I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400CD/008

Cerrillos, Marzo 04 del 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695. Organica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley; la interpretación armonica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de Contraloria General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/1442/05.

CONSIDERANDO:

1) *Considerando lo señalado en el punto 3 de la Res. N°400CD/006, de fecha 24 de Febrero 2010.*

2) *Lo solicitado por la Jefe (s) de Abastecimiento a través de memorándum N°401/126 de fecha 26.02.10.*

RESUELVO:

1) *Modificase el punto N°3 de la Resolución N°400CD/006 de fecha 24.02.10, en el sentido de señalar que se trata de* ***la adquisición de un carro cilindro pequeño de oxigeno y no del arriendo por un mes.***

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RAUL LOYOLA GUIDOTTI
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RLG/esg
Distribución
- ✓ *Alcaldia*
- ✓ *Control*
- ✓ *Contabilidad*
- ✓ *Abastecimiento*
- ✓ *Archivo*